

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### GIRONA

##### Edicto

Don José Isidro Rey Huidobro, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Girona,

Hago saber: Que en este Tribunal en méritos de ejecutoria número 55/1995, dimanante de diligencias previas 211/1993, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot, contra el penado don Irvin Sala Bartrina, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar de protección oficial subvencionada, compuesta de una sola planta de 76 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo su superficie útil de 68 metros 30 decímetros cuadrados, con garaje anexo de 19 metros 80 decímetros cuadrados, que se ubica dentro de un solar sito en el término de Sant Joan les Fonts, lugar denominado Cabrafiga, y que tiene una medida superficial aproximada de 249 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 777, libro 42 de Sant Joan les Fonts, folio 66, finca número 1.440, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal, sito en la plaza de la Catedral, número 2, de esta ciudad, a las once horas del día 3 del próximo mes de febrero, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será el de valoración del bien objeto de subasta, tasado en 5.958.666 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Tribunal número 1647 del Banco Bilbao Vizcaya, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, y presentando en esta Secretaría el resguardo del ingreso en la cuenta antes mencionada, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Séptima.—Que en caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en la ciudad de Girona a 23 de noviembre de 1996.—El Presidente, José Isidro Rey Huidobro.—El Secretario.—75.020-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

Doña María Luisa Álvarez-Castellanos Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 307/1995, a instancias del Procurador señor Diz Fernández, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Valderrama Aceituno y doña Ana María Arroyo Jiménez, en reclamación de 67.171.797 pesetas de principal y otras 33.585.898 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que luego se describirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatorias, respectivamente, los días 11 de febrero, 11 de marzo y 11 de abril de 1997, todas ellas a las diez horas, en la sede de este órgano judicial sito en la calle Colegios, 4-6, sirviendo de tipo en la primera subasta el pactado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones y, caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, pero si lo ofrecido es inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero, mejorarlo en nueve días.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, el pliego cerrado, habrá de acompañarse el 20 por 100 correspondiente a la subasta, o resguardo de haber efectuado la consignación.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la finca subastada obra el autos.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Casa en la calle de Bustamante de la Cámara, número 3, en Alcalá de Henares, que consta de planta baja, principal y desván, formando un polígono irregular de seis lados y mide 112 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 3.395, libro 219, sección primera de Alcalá, folio 6, finca número 13.610.

Precio de tasación: 60.428.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 25 de noviembre de 1996.—La Juez, María Luisa Álvarez-Castellanos Villanueva.—La Secretaria.—79.412.

#### ALCAÑIZ

##### Edicto

Doña Elvira Gómez Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 148 de 1996, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora señora Bruna Lavilla, contra doña Mercedes Juan Martín, he acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, por primera vez el día 27 de enero de 1997; en su caso, por segunda, el día 21 de febrero de 1997, y por tercera vez, el día 21 de marzo de 1997, la finca que al final se describe propiedad de la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 426400018014896, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera inhábil o no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, se

entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil a excepción de sábados.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación a la ejecutada para el caso de que no pudiera practicarse la notificación de los señalamientos.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda unifamiliar número 3, de tipo A, en la localidad de Alcorisa (Teruel), calle San Juan, Camino Fajas, 3, sin número, ocupando una superficie de 55 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 238, folio 35, finca 9.057 del Registro de la Propiedad de Alcañiz y valorada en 10.290.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 4 de diciembre de 1996.—El Secretario.—79.655-3.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Brines Tarrasó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 464/1995-B, instado por «Barclays Bank P.L.C.» contra Achille Carfarelli y otra, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de febrero de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 7 de marzo de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubra, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento, decimotercera planta alta, puerta dieciocho, del edificio «Benidorm», Coblancia 25. Ocupa una superficie construida de 138 metros 7 decímetros cuadrados, más 105 metros 70 decímetros cuadrados de terrazas. Inscrita al tomo 575, libro 107, folio 86, finca registral 11.749 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Benidorm. Tasada, a efectos de primera subasta, en 53.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Brines Tarrasó.—La Secretaría judicial.—79.547.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Nieves Esther Sánchez Rivilla, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 114/1996, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Florencio Chaves Bautista y doña Aurora Leal Vigo, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Finca urbana. Nave industrial señalada con el número 1, en el edificio comercial en avenida Mare Nostrum, de esta ciudad, de 503,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, como finca registral número 42.317.

Valorada a efectos de la primera subasta en 54.390.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la siguientes fechas:

Primera subasta, el día 4 de febrero de 1997.  
Segunda subasta, el día 4 de marzo de 1997, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 3 de abril de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 12 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Nieves Esther Sánchez Rivilla.—79.534.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 438/1996, en el que aparece como denunciante don Ohamed Neddan, como denunciado don Ángel García Valverde y como testigos P. N. 52.512 y 77.819.

Por el presente se cita a don Ángel García Valverde, a fin de que el próximo día 22 de enero de 1997, a las doce treinta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Ángel García Valverde, expido el presente en Alicante a 26 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—76.092-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Julio José Úbeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 167/1993, a instancias de Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, representado por la Procuradora señora Pastor Berenguer, frente a don Lorenzo Espinosa Tomás y doña María de los Desamparados Colomina de Cecilio, en los que, por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta del bien que más adelante se relacionará y por término de veinte días el próximo día 6 de mayo de 1997, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 5596 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida de Aguilera, sucursal número 141 de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Para el supuesto de que algún señalamiento coincida en domingo o día festivo se entenderá como efectuado para el siguiente lunes hábil.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda, el día 3 de junio de 1997, a las once horas, y para la tercera subasta el día 1 de julio de 1997, a las once horas.

El bien objeto de la subasta es:

X. Urbana.—Número 38. Piso primero derecha, desde el descansillo de la escalera, situado en la

planta primera alta del edificio sito en la avenida de Ramón y Cajal, número 11, escalera primera, de esta ciudad de Alicante.

Inscripción: tomo 1.524, libro 494 de la sección segunda, folio 59, finca número 21.702-N, inscripción cuarta del Registro de la propiedad número 2 de Alicante.

Valoración: 27.455.425 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio José Úbeda de los Cobos.—La Secretaria judicial.—79.856.

## ANTEQUERA

### Edicto

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 63/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de don Antonio Cívico López y doña María Alaiz de Prado, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Fernando Vázquez Ruiz, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 17 de febrero de 1997, en segunda subasta el día 17 de marzo de 1997, y en tercera subasta el día 17 de abril de 1997, todas ellas a sus diez horas, en este Juzgado. En caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por coincidir con día festivo o por causa de fuerza mayor, se entenderá para su celebración el siguiente día hábil.

Segundo.—Servirán de tipos: En primera subasta el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca, en segunda subasta el tipo anterior rebajado en un 25 por 100 y celebrándose en la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 2904000018006396, el 20 por 100 al menos de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no ser habido el deudor hipotecario, sirva el presente de notificación en forma de las fechas y condiciones de las subastas.

### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y alta en la urbanización «La Candelaria», en la villa de Campillos, tiene su frente a la calle Hermanos Machado, aún sin número. Está construida sobre la parcela 51, de 172 metros cuadrados. Ocupa una superficie, entre las dos plantas, de 90 metros cuadrados útiles, compuesta de portal, vestíbulo, salón-comedor, aseo, escalera de acceso a la planta alta y cocina-lavadero en la planta baja, y tres dormitorios y baño en la planta alta, mas el aparcamiento inseparable de la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, al tomo 706, libro 200, folio 125, finca 13.017, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: 6.464.381 pesetas.

Dado en Antequera a 15 de noviembre de 1996.—La Juez, María del Rosario Muñoz Enrique.—El Secretario.—79.266.

## BADALONA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 385/1994, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don David Pastor Miranda contra la finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen Martínez Poderoso y don Salvador Ortiz San Mateo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el 21 de enero, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 21 de febrero, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 21 de marzo, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y de resultar negativa la notificación a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Y para el supuesto de que cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 7.824.887 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 19. Planta tercera, puerta segunda de la escalera 3 de la casa número 51-53, de la carretera antigua de Valencia, de Badalona; vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, baño y lavadero. Tiene una superficie de 67 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con rellano de la escalera, hueco del ascensor y patio de luces; por el sur, con vertical del patio interior de manzana, y por el este, con el departamento número 54 y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, folio 64, finca número 8.718.

Dado en Badalona a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—79.252.

## BADALONA

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona, con el número 355/1996, por demanda del Procurador don Juan Manuel Bach Ferré, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Antonio Solé Alemany, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Barcelona el 4 de octubre de 1995, ante el Notario don Juan Rubies Mayol, con el número de protocolo 4.008, se hace saber que por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 30 de enero de 1997, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría;

que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas alguna que se inferior a dicho tipo ni postor que haya depositado, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado, al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 15.840.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo, por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el día 27 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

### Finca objeto de las subastas

Urbana número 5. Piso segundo de la casa de la calle Guixeras, números 54-56, de Badalona, de superficie 150 metros cuadrados; consta de recibidor, cuatro habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y una pequeña galería y terrado, encima, que pertenece a dicho piso.

Coefficiente: 30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 1.198 del archivo, folio 122, libro 385 de Badalona, finca 14.838, inscripción segunda, hoy 9.462.

Dado en Badalona a 25 de noviembre de 1996.—El Secretario.—79.525.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 166/1995-3.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», contra «Urbanizaciones y Transportes, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0620000018016695, una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Ciento cuarenta y cinco plazas de parking resultantes de la división en régimen de propiedad horizontal del edificio en construcción, sito en Barcelona, pasaje Centelles, números, 12-20, hoy números 6-20; compuesto de tres plantas de sótano destinadas a aparcamiento, y un local industrial que ocupa la planta baja y el altillo. Ocupan cada una de las plantas sótano primero, segundo y tercero, una superficie de 1.204,48 metros cuadrados; la planta baja, 1.073,56 metros cuadrados, y la planta altillo, 268,30 metros cuadrados; en junto el edificio ocupa una superficie edificada de 4.955,30 metros cuadrados. Se construye sobre una porción de terreno edificable de figura un trapecio, que ocupa una superficie de 1.411,74 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al tomo 2.265, libro 251, folio 165, y constituye la finca número 14.065.

Cada una de las plazas de parking constituyen unidades registrales independientes, saliendo a subasta en lotes separados, y por tipos de subasta que seguidamente se expresarán.

Finca número: 16.439. Tipo de subasta: 3.500.000 pesetas.  
 Finca número: 16.641. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.  
 Finca número: 16.451. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.  
 Finca número: 16.453. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.  
 Finca número: 16.455. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.  
 Finca número: 16.459. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.  
 Finca número: 16.461. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.  
 Finca número: 16.463. Tipo de subasta: 3.500.000 pesetas.  
 Finca número: 16.467. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.

Finca número: 16.469. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.  
 Finca número: 16.471. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.  
 Finca número: 16.473. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.  
 Finca número: 16.477. Tipo de subasta: 3.500.000 pesetas.  
 Finca número: 16.479. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.  
 Finca número: 16.481. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.  
 Finca número: 16.483. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.  
 Finca número: 16.485. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.  
 Finca número: 16.487. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.  
 Finca número: 16.491. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.  
 Finca número: 16.493. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.  
 Finca número: 16.495. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.  
 Finca número: 16.499. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.  
 Finca número: 16.501. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.  
 Finca número: 16.503. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.  
 Finca número: 16.505. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.  
 Finca número: 16.511. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.  
 Finca número: 16.513. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.  
 Finca número: 16.515. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.  
 Finca número: 16.517. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.  
 Finca número: 16.519. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.  
 Finca número: 16.521. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.  
 Finca número: 16.523. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.  
 Finca número: 16.525. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.  
 Finca número: 16.527. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.  
 Finca número: 16.529. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.  
 Finca número: 16.531. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.  
 Finca número: 16.535. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.  
 Finca número: 16.537. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.  
 Finca número: 16.539. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.  
 Finca número: 16.541. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.  
 Finca número: 16.543. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.  
 Finca número: 16.545. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.  
 Finca número: 16.555. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.  
 Finca número: 16.557. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.  
 Finca número: 16.569. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.571. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.573. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.575. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.579. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.581. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.583. Tipo de subasta: 3.400.000 pesetas.  
 Finca número: 16.587. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.

Finca número: 16.589. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.591. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.593. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.597. Tipo de subasta: 3.400.000 pesetas.  
 Finca número: 16.599. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.603. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.605. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.607. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.611. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.613. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.615. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.619. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.621. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.623. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.625. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.627. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.629. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.631. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.633. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.637. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.639. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.641. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.643. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.645. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.647. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.649. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.651. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.655. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.657. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.659. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.663. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.665. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.667. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.669. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.671. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.673. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.675. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.677. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.679. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.681. Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.  
 Finca número: 16.683. Tipo de subasta: 3.300.000 pesetas.  
 Finca número: 16.685. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.  
 Finca número: 16.687. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.

Finca número: 16.689. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.  
 Finca número: 16.695. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.  
 Finca número: 16.697. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.  
 Finca número: 16.699. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.  
 Finca número: 16.701. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.  
 Finca número: 16.703. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.  
 Finca número: 16.705. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.  
 Finca número: 16.707. Tipo de subasta: 3.300.000 pesetas.  
 Finca número: 16.709. Tipo de subasta: 3.300.000 pesetas.  
 Finca número: 16.713. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.  
 Finca número: 16.715. Tipo de subasta: 3.300.000 pesetas.  
 Finca número: 16.717. Tipo de subasta: 3.300.000 pesetas.  
 Finca número: 16.719. Tipo de subasta: 3.300.000 pesetas.  
 Finca número: 16.721. Tipo de subasta: 3.300.000 pesetas.  
 Finca número: 16.723. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.  
 Finca número: 16.725. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.  
 Finca número: 16.727. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.  
 Finca número: 16.729. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.  
 Finca número: 16.731. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.  
 Finca número: 16.735. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.  
 Finca número: 16.737. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.  
 Finca número: 16.739. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.  
 Finca número: 16.741. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.  
 Finca número: 16.743. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.  
 Finca número: 16.745. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.  
 Finca número: 16.747. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.  
 Finca número: 16.753. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.  
 Finca número: 16.755. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.  
 Finca número: 16.757. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.  
 Finca número: 16.759. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.  
 Finca número: 16.761. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.  
 Finca número: 16.763. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.  
 Finca número: 16.765. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.  
 Finca número: 16.769. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.  
 Finca número: 16.771. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.  
 Finca número: 16.773. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.  
 Finca número: 16.775. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.  
 Finca número: 16.777. Tipo de subasta: 3.950.000 pesetas.  
 Finca número: 16.779. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.  
 Finca número: 16.781. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.  
 Finca número: 16.783. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.  
 Finca número: 16.787. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.  
 Finca número: 16.789. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.

Finca número: 16.791. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.  
 Finca número: 16.795. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.  
 Finca número: 16.797. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.  
 Finca número: 16.799. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.  
 Finca número: 16.801. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.  
 Finca número: 16.803. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.  
 Finca número: 16.805. Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, Leonor Elena Murillo.—79.999.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 263/96-dos, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Pérez González, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 3 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 18.750.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 3 de abril de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor don Antonio Pérez González la celebración de las mencionadas subastas.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 36. Piso estudio, entresuelo 1.ª, escalera B, sita en esta ciudad, Sección

3.ª, calle Palencia, números 27 y 29, esquina calle Felipe II. Superficie de 82 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 1.785, libro 252, folio 77, finca número 22.183, inscripción 6.ª

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—79.245.

## CARLET

### Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 851/1990, promovidos por la Caja de Ahorros de Carlet, representada por el Procurador don Bernardo Borrás Hervás, contra don José Chenoll Ferrer y doña Amparo Ferrer Martínez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta de las fincas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Asunción, número 1, de esta ciudad, por primera vez el próximo día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, en su caso, por segunda el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, y por tercera vez, el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca que se subasta sale por el tipo de tasación en que ha sido valorada, y consta al final de su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4525, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la misma, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo podrán hacer las posturas en calidad de ceder a tercero el ejecutante.

### Fincas objeto de la subasta

1. Finca rústica. Campo situado en término de Carlet, partida Acequia de Alginet, de 6 hanegadas y 80 brazas, equivalentes a 53 áreas 90 centiáreas de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet, en el tomo 955, libro 139, folio 195, finca registral número 10.622.

Se valora: 1.620.000 pesetas.

2. Finca rústica. Campo situado en término de Carlet, partida Acequia de Alginet, de 11 hanegadas 2 cuarterones 17 brazas de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet, en el tomo 955, libro 139, folio 199, finca registral número 10.624, inscripción primera.

Se valora: 3.000.000 de pesetas.

3. Finca urbana. Solar sito en Carlet, hoy casa para habitar, en la calle Corbella, número 4, de 229,5 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet, en el tomo 868, libro 123, folio 140, finca registral número 8.757, inscripción segunda.

Se valora: 18.000.000 de pesetas.



4. Rústica. Campo situado en término de Carlet, partida Acequia de Alginet, de 8 hanegadas, equivalentes a 66 áreas 48 centiáreas de superficie. Inscrito en el Registro de Carlet, en el tomo 528, libro 70, folio 205, finca registral número 4.573, inscripción séptima.

Se valora: 2.200.000 pesetas.

5. Finca rústica. Campo situado en término de Carlet, partida Caseta de Perele, de 5 hanegadas 80 brazas, equivalentes a 44 áreas 87 centiáreas de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet, en el tomo 983, libro 144, folio 188, finca registral número 11.163, inscripción primera.

Se valora: 1.500.000 pesetas.

6. Finca rústica. Campo situado en término de Carlet, partida Acequia de Alginet, de 2,5 hanegadas, equivalentes a 20 áreas 77 centiáreas de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet, en el tomo 1.016, libro 150, folio 105, finca registral número 11.795, inscripción primera.

Se valora: 650.000 pesetas.

7. Finca rústica. Campo situado en término de Carlet, partida Acequia de Alginet, de 2,5 hanegadas, equivalentes a 20 áreas 77 centiáreas de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet, en el tomo 1.036, libro 153, folio 150, finca registral número 12.100, inscripción primera.

Se valora: 650.000 pesetas.

8. Finca rústica. Campo situado en término de Carlet, partida Motor de Perele, de 5 hanegadas 88 brazas, equivalentes a 45 áreas 28 centiáreas de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet, en el tomo 416, libro 55, folio 47, finca registral número 3.484, inscripción quinta.

Se valora: 1.500.000 pesetas.

9. Finca rústica. Campo situado en término de Carlet, partida Acequia de Alginet, de 5 hanegadas 3 cuartones 36 brazas, equivalentes a 49 áreas 35 centiáreas de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet, en el tomo 1.591, libro 258, folio 67, finca registral número 9.546, inscripción tercera.

Se valora: 1.650.000 pesetas.

10. Finca rústica. Campo situado en término de Carlet, partida El Pla, de 6 hanegadas, equivalentes a 49 áreas 86 centiáreas de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet, en el tomo 1.421, libro 227, folio 110, finca registral número 17.982, inscripción tercera.

Se valora: 1.625.000 pesetas.

Dado en Carlet a 28 de noviembre de 1996.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—La Secretaria.—78.987.

## CARLET

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Carlet (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 264/1995, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Bernardor Borrás Hervás, en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet, contra don Hermerindo Machi García y doña María del Mar García Monedero, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que más abajo se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de febrero de 1997, a las doce treinta horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 3 de marzo de 1997, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 31 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 452700018026495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento.

### Finca objeto de la subasta

Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.548, libro 69 de Benimodo, folio 85, finca número 4.223, inscripción sexta.

Tipo de tasación para la subasta: 6.750.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Carlet a 4 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—79.284.

## CERDANYOLA DEL VALLÉS

### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido, con esta fecha y con el número 69/96, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Castro de la Torre, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Vivienda número 10, situada en la planta tercera, puerta primera, de esta localidad, con una superficie útil de 60 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 1.035, libro 520 de Cerdanyola, folio 10, finca número 7.968.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, 18, segunda planta, el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.250.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 3 de abril de 1997, a las diez horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera, en su caso, el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 28 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—79.338.

## CIUDAD REAL

### Edicto

Doña María José García Galán-San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 249/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fernando Fernández Menor, contra «Construcciones Arbe y Rodríguez», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 45.692.562 de pesetas, y otros 10.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

### Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 29 de enero de 1997, a las doce horas de su mañana, para la primera; el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas de su mañana, para la segunda, y el día 3 de abril de 1997, a las doce horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, número 8, cuenta corriente 1377.0000.18.0249.95, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera, como en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera en la segunda subasta, celebrándose la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados, en caso de no ser posible su notificación personal.

### Bien que se subasta y precio

Local comercial número 2, sito en planta baja del edificio sito en Ciudad Real, con fachada en calle Las Delicias y Compás de Santo Domingo, con entrada por esta última en el número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real al tomo 1.608, libro 804, folio 43, finca número 49.811, inscripción segunda.

Tipo: 61.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 29 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García Galán-San Miguel.—El Secretario.—79.585.

## CIUDAD REAL

## Edicto

Doña María José García Galán-San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 55/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fernando Fernández Menor, contra doña Ángela Vera Guerrero y don José Javier Alcázar Vera, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.000.000 de pesetas, y otras 195.486 pesetas presupuestadas para intereses y 910.000 pesetas para gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

## Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 29 de enero de 1997, a las trece horas de su mañana, para la primera; el día 25 de febrero de 1997, a las trece horas de su mañana, para la segunda, y el día 3 de abril de 1997, a las trece horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, número 8, cuenta corriente 1377.0000.18.0055.94, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados, en caso de no ser posible su notificación personal.

## Bien que se subasta y precio

Urbana. Local comercial, sito en Ciudad Real, calle Alamillo, bajo, sin número.

Inscrita al tomo 1.462, libro 658, folio 52, finca número 37.254, inscripción segunda.

Tipo: 5.200.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 29 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García Galán-San Miguel.—El Secretario.—79.583.

## CÓRDOBA

## Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 485/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio González Bermúdez, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en 3.ª planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de marzo de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 21 de abril de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Quinta.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábado, y a la misma hora.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas al demandado don Juan Antonio González Bermúdez, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifican los expresados señalamientos al citado demandado.

## Bien objeto de subasta

Piso-vivienda, letra At, situada en 3.ª planta en alto, de la casa sin número de gobierno, en la calle Dean Francisco Javier. Ocupa una superficie de 71,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 754, libro 637, número 320 de la sección 1.ª, folio 122, finca número 20.699, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 6.216.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—79.166.

## CÓRDOBA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 483/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Eloina García Fernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 18 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.640.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 18 de marzo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 18 de abril, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a la demandada, servirá de notificación a la misma el presente edicto.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 187. Vivienda situada en primera planta en alto, letra C, con acceso por el portal número 11 de la parcela 13, del polígono «Vallehermoso», de Córdoba. Inscrita al tomo 580, libro 468, número 214 de la sección primera, folio 86 vuelto, finca número 14.932, inscripción quinta.

Dado en Córdoba, a 8 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—79.514.

## CÓRDOBA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 527/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Guerrero León y doña María Teresa Requena Rojo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 25 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.180.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 25 de marzo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 25 de abril,

a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 165. Vivienda situada en planta baja, letra A, con acceso por el portal número 10 de la parcela número 13, en el polígono de «Vallehermoso», de esta capital. Inscrita al tomo 580, libro 468, número 214 de la sección primera, folio 19 vuelto, finca número 14.888, inscripción quinta.

Dado en Córdoba, a 8 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—79.508.

#### CUÉLLAR

##### Edicto

Don Rafael González Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 359/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don José Carlos Galache Diez, en nombre y representación de «Caja Rural de Fuentepelayo, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Tomás Pérez Aragón y don Domingo García Patiño, sobre reclamación de 5.473.503 pesetas de principal y la de 3.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 10 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en calle Las Parras, número 5, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 3910-000-17-0359-93, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en pliego cerrado, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

#### Bienes objeto de subasta y precio

1. Tierra en las Labajos, término municipal de Fuentepelayo (Segovia), finca número 51 del plano de concentración parcelaria, de 36 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, doña Helena Tejedor; sur, camino; este, zona excluida, y oeste, cañada de las Labajos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.179, folio 120, finca número 9.758, inscripción segunda.

Valorada en 300.000 pesetas.

2. Finca en el término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid). Parcela número 22 del polígono 3, de la colonia de El Bosque de Madrid, de 1.820 metros cuadrados, sobre la que está construida una vivienda unifamiliar que consta de tres plantas, planta sótano destinada a garaje, con una superficie de 50 metros 40 decímetros cuadrados, planta baja con una superficie construida de 110 metros 88 decímetros cuadrados, planta alta de 89 metros 28 decímetros cuadrados, asimismo consta de un porche de 21 metros 37 decímetros cuadrados, y un tendedero de 2 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2 al tomo 228, libro 131, folios 17 y 18, finca número 7.345.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

3. Tierra de secano en el término municipal de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), al sitio de

Quinto Rozalejo, Cerro de Entrambasaguas y Casa-blanca; ocupa una superficie de 23 hectáreas 14 áreas. Linda: Norte, río Cigüela; sur, doña Paula Díaz del Campo; este, finca de don Francisco García Sicilia, y oeste, don José García Sicilia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 966, libro 343, folio 215, finca número 18.740, inscripción quinta.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Cuéllar a 11 de noviembre de 1996.—El Juez, Rafael González Martín.—El Secretario.—79.311.

#### DENIA

##### Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 282/1996, promovido por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Antonio Vidal Server y doña Josefa Vidal Server, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.124.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de marzo de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de abril de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0150, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada, para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la notificación personal, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en la calle San Blas, 30, de Pego; de 50 metros cuadrados de superficie, que linda: Por la derecha, entrando, con finca de don Vicente



Mengual Franqueza; izquierda, finca de doña María Roselló Sendra, y espalda, finca de don José Sastre Arocas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 645, libro 271, folio 204, finca 24.086.

Tipo: 5.124.000 pesetas.

Dado en Denia a 6 de noviembre de 1996.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—79.351-3.

## ESTEPONA

### Edicto

Don David Mamán Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número 335/1993, a instancias de don Francisco Andrades Aguilar, representado por el Procurador señor Fernández Martínez contra don Ángel Gómez Rodríguez y doña María Desamparados Villalonga y Jáudenes, en reclamación de 1.519.358 pesetas de principal, y 182.323 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien embargado a los referidos demandados que más tarde se describirá, señalándose para el remate el día 27 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 21.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 2914000, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

## Bien objeto de subasta

Finca 8.321, tomo 454, libro 305, folio 123, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona.

Dado en Estepona a 21 de octubre de 1996.—El Juez, David Mamán Benchimol.—El Secretario.—79.519.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, número 26/95, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra don Fernando Garrido Hernáez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

### Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 4 febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 7.225.000 de pesetas, en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda, el día 4 de marzo de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de abril de 1997, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, quedando relevado de esta obligación el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.— Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación al deudor que no pueden ser notificados personalmente, y demás interesados.

## Bien objeto de subasta

Finca número 41.942, local comercial, número 2-B-bis, sito en la planta baja del bloque número 23, integrante en la urbanización denominada Las Joyas, en el partido de Arroyo de Las Cañas, y La Boladilla, en el término municipal de Estepona. Local de 85 metros cuadrados.

Dado en Estepona a 6 de noviembre de 1996.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—La Secretaria.—79.633.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 386/94, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor González Haro, contra don Andrés Flores Díaz y doña Carmen Gámez García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

### Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 3 de marzo de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 22.720.000 de pesetas, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En prevención de que no haya postores para la primera, se señala para la segunda, el día 1 de abril de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas al 50 por 100 de la valoración, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de mayo de 1997, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, quedando relevado de esta obligación el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.— Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación al deudor que no pueden ser notificados personalmente, y demás interesados.

## Bienes objeto de subasta

Urbana 33.034, libro 660, tomo 908, folio 11, Registro de la Propiedad número 1 de Estepona. Tipo: 22.000.000 de pesetas.

Urbana número 44.633, libro 609, tomo 844, folio 1, Registro de la Propiedad número 1 de Estepona. Tipo: 720.000 pesetas.

Dado en Estepona a 29 de noviembre de 1996.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—La Secretaria.—79.544.

## FIGUERES

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 401/1993, se siguen autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra doña María Isabel García López y don José Bosque Piñuela, en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 7.700.000 pesetas y en un único lote, habiéndose señalado el próximo día 19 de febrero de, a las doce horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 16 de mayo, a las doce horas, para la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 2 de julio, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad 7, local comercial número 4, sito en la planta baja del edificio Las Palmeras I, en el término de Castelló d'Empuries, urbanización Ampuriabrava. Ocupa una superficie de 40 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, zonas comunes; izquierda, local comercial 3; frente, o entrada zonas comunes, y fondo, zonas comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.622, libro 255 de Castelló d'Empuries, folio 63, finca número 17.296, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Figueres a 13 de junio de 1996.—El Secretario.—79.654.

#### FIGUERES

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 613/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra «Ser Gem, Sociedad Anónima», en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración 15.200.000 pesetas y en un único lote, habiéndose señalado el próximo día 18 de febrero, a las doce horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 14 de abril, a las diez horas, para

la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 1 de julio, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Nave industrial, de forma triangular de construcción simple, pilares de hierro, cerchas metálicas y cubierta de fibrocemento, paredes de fábrica de ladrillo de doble hueco. Se compone de planta baja y en pequeña parte de altillo, de superficie construida 965 metros cuadrados y el altillo 78,70 metros cuadrados. Con terreno contiguo. Está sita en Figueres, llamada Dels Olivarons. De cabida el terreno 15 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, camino de Vilafant; sur, resto de finca de que se segregó de Dolores Agustí Vila; este, dicho camino de Vilafant y carretera de Santa Lleocadia de Algama, está en mayor parte, y oeste, resto de finca matriz y el citado camino de Vilafant, cuya confluencia forma un ángulo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 1.812, libro 154, folio 102, finca 6.540.

Dado en Figueres a 13 de junio de 1996.—El Secretario.—79.650.

#### FIGUERES

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 480/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra doña Catalina Aurich Pérez, en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración 7.550.000 pesetas y en un único lote, habiéndose señalado el próximo día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 13 de mayo de 1997, a las doce horas, para la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 18 de junio de 1997, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 10. Piso tercero, letra B. Tiene una superficie de 101 metros 8 decímetros cuadrados, más 17 metros 98 decímetros cuadrados de terraza; consta de comedor-estar, cocina, lavadero, tres dormitorios, «hall», cuarto de baño, cuarto de aseo y terrazas. Linda: Derecha, entrando, pisos letras A y C de su misma planta, rellano de escalera y caja de ascensor y vuelo de patio de luces; izquierda, vuelo de pasaje; frente o entrada, piso letra C de su misma planta, rellano de escalera, caja de ascensor y vuelo de patio de luces, y fondo, vuelo de calle de su situación. Cuota: Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del inmueble de 5,16 por 100. Forma parte del edificio sito en el término municipal de Roses, calle General Sanjurjo, sin número. Está construida sobre solar de 389,22 metros cuadrados.

Inscrita: Tomo 2.166, libro 203 de Roses, folio 149 vuelto, finca número 14.595, inscripción quinta.

Dado en Figueres a 14 de junio de 1996.—El Secretario.—79.659.

#### FIGUERES

##### Edicto

La ilustrísima señora doña María del Carmen Moreno, Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 345/91, se sigue en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Teresita Puignau Puig, en nombre y representación de don Guenter Friedrich Straubel, contra don Alexandre Arsenieff y don Andree Solange Arsenieff, por el impago de un préstamo de 4.209.000 pesetas con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución del día de la fecha por la que se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas objeto de las presentes actuaciones, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.369, libro 46, folio 99, finca número 2.549, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Figueres y la finca número 2.047 al tomo 2.608, libro 51, folio 200, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Figueres y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá el próximo día 3 de febrero de 1997, a las diez horas de la mañana en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que es de 9.000.000 de pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, si hubiera lugar a ella.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél acompañado el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que hay celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 4 de marzo de 1997, a las diez horas y para la tercera, el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de la Audiencia del Juzgado. Sirviendo de tipo para la segunda, la de la primera, con una rebaja del 25 por 100; y para la tercera sin sujeción a tipo.

Y, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en Figueras a 12 de noviembre de 1996.—La Juez, María del Carmen Moreno Esteban.—El Secretario.—79.696.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña María del Carmen Moreno Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueras,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 227/1992, se sigue en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Jaime Pueyo Carreras y doña María Teresa Ros Boada, por el impago de un préstamo de 3.392.961 pesetas con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución del día de la fecha por la que se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada objeto de las presentes actuaciones:

Inscrita en tomo 2.449, libro 204 de L'Escala, folio 24, finca número 13.975, inscripción 3.<sup>a</sup> del Registro de la Propiedad número 2 de Girona; la finca descrita se encuentra ubicada en L'Escala, territorio Mas Rechs, zona ciudad jardín extensiva, parcela 84 y parte de la 88 de la urbanización «Muntanya del Pastor», subparcela 3 del conjunto «Parcelanova» y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 11 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que es de 8.387.481 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los postores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Figueras, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañado el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 18 de marzo de 1997, a las once horas, y para la tercera el día 22 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de las Audiencias del Juzgado. Sirviendo de tipo para la segunda el de la primera con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Y, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en Figueras a 21 de noviembre de 1996.—La Juez, María del Carmen Moreno Esteban.—El Secretario.—79.671.

#### GIJÓN

##### Edicto

Doña María León Escobedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 483/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Zapico Minería, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca a prado de labor, denominada «El Bierzo» en términos de Granda, parroquia de Logrezana, concejo de Carreño, que ocupa una superficie aproximada de 2.725 metros cuadrados, y linda: Norte, este y sur, con finca de la misma procedencia, y al norte, además, con finca de doña María Luisa García Álvarez y al oeste, calle particular abierta en la finca de origen; sobre dicha finca y ocupando una superficie aproximada de 1.162 metros 50 decímetros cuadrados, se ha construido una nave industrial que ocupa en planta baja la totalidad de la superficie construida en la que se sitúa el portón principal de entrada de vehículos, así como la oficina para el Jefe de Taller, el almacén, el comedor y vestuarios y servicios y, en planta alta, en un fondo de 6 metros desde la línea de fachada, las oficinas generales, a las que se tiene acceso desde una escalera que arranca desde el portal sito en la mentada fachada. Linda, por todos sus lados, con la finca sobre la que se halla enclavada. Está dotada de instalaciones generales para agua, luz y alcantarillado general.

Inscripción: tomo 249, folio 80, finca 21.129 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Gijón. Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 22 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María León Escobedo.—El Secretario.—79.168.

#### GIJÓN

##### Edicto

Doña Catalina Ordóñez Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Por la presente, don José Antonio Abad Nosti, natural de Liera-Colunga (Asturias), el 8 de octubre de 1962, hijo de don Fermín y doña Esther, con documento nacional de identidad número 10.838.586, último domicilio conocido en la calle General Suárez Valdés, número 15, segundo A, de Gijón, por el delito de hurto, en causa de procedimiento abreviado número 280/1996, comparecerá

dentro del término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Gijón, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijón a 26 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina Ordóñez Díaz.—La Secretaria.—76.067-E.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Juicio ejecutivo número 288/1995, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Bartsal, Sociedad Limitada», doña Margarita Seguí Payeras, don Bartolomé Salom Ramis y doña Jerónima Ramis Llabres.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, primero, de Inca.

Los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000017028895.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Los bienes saldrán por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones previstas en el artículo 1.499-3, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en tercera, el día 18 de febrero de 1997, señalándose para todas ellas las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Pieza de tierra llamada «El Ravella y Sa Rota des Cavallers», sita en término de Sancellas. Mide 37,82 áreas. Inscrita a favor de doña Jerónima Ramis Llabres, al tomo 3.303, libro 177 de Sancellas, folio 89, finca 5.578-N, valorada en 50.000 pesetas.

Urbana. Vivienda B del entresuelo, con acceso por el número 34 de la calle General Goded, de Inca. Mide 197,53 metros cuadrados, y 7,40 metros cuadrados de terraza. Inscrita a favor de doña Jerónima Ramis Llabres, al tomo 2.820, libro 328 de Inca, folio 57, finca 17.378, valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Inca a 22 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—79.515.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 467/1996, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria, constituida por «Grinco, Sociedad Anónima», y se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública, el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15.ª del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 5 de febrero de 1997, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca, de 56.720.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, el día 5 de marzo de 1996 siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta, el día 9 de abril de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

En la primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores, consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda subasta, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Término municipal de La Coruña, lugar de Mesoiro, polígono de urbanización denominado Pocomaco.

Nave industrial, sita en la parcela G-13, del expresado polígono, de una sola planta, de estructura y cubrición metálica y a ella unido por su frente, terreno destinado a entradas y salidas de 170 metros cuadrados. Forma una sola finca de 534 metros cuadrados, de los cuales 364 metros cuadrados, corresponden a la nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, al tomo 930, folio 96, finca número 63.726-N. Arrendada a las entidades mercantiles «Gamsema, Sociedad Limitada», «Soclima, Sociedad Limitada» y «Área 15, Sociedad Limitada».

Dado en La Coruña a 28 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—79.293-3.

LAREDO

Edicto

Doña Ángeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 367/1995, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pelayo Pascua, contra don Manuel Guas Flores,

doña María Paz Castro Fernández y don Alejandro Castro Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, 8, a las once horas, por primera vez, el día 5 de febrero de 1997; por segunda vez, el día 12 de marzo de 1997, y por tercera vez, el día 16 de abril de 1997, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a 20.060.000 pesetas cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 38440001836795, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados en caso de no ser hallado en la finca subastada.

Caso de coincidir las fechas señaladas para la subasta en día festivo, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil.

Bienes que se subastan

1. Finca número 29.075, inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 610, folio 205. Elementos números uno, dos y tres. Apartamentos números uno, dos y tres. Sitio en la Arenosa, Alto de Laredo, El Castillo o la Pedrera. Ocupa 63 metros cuadrados útiles de superficie.

2. Finca número 29.077, inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 610, folio 212. Elementos números cuatro, cinco y seis. Apartamentos números cuatro, cinco y seis. Sitio de la Arenosa, Alto de Laredo, El Castillo o la Pedrera. Ocupa 63 metros cuadrados útiles de superficie.

3. Finca número 29.079, inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 610, folio 217. Elementos números siete, ocho y nueve. Apartamentos números siete, ocho y nueve. Sitio de la Arenosa, Alto de Laredo, El Castillo o la Pedrera. Ocupa 62 metros cuadrados de superficie útiles.

4. Finca número 29.081, Elementos números diez, once y doce. Apartamentos números diez, once y doce. Sitio de la Arenosa, Alto de Laredo, El Castillo o la Pedrera. Ocupa una superficie útil de 63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 610, folio 222.

Dado en Laredo a 21 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Ángeles Oyola Reviriego.—79.267.

## LOGROÑO

## Edicto

Doña María Pilar Campos Fernández, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio cognición seguido en este Juzgado con el número 95/1995, seguido a instancia de «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Emiliano María Gracia sobre reclamación de cantidad (cuantía 127.780 pesetas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 19 de febrero, 20 de marzo y 21 de abril de 1997, a las diez horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 2261 a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

## Bien objeto de la subasta

Vivienda piso tercero, tipo D), calle Vélez de Guevara, número 38. Ocupa una superficie útil y construida de 89 metros 91 decímetros cuadrados y 115,93 metros cuadrados. Tiene como anejo el cuarto trastero en planta bajo cubierta señalado con el número 8 de superficie útil 9,44 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 3,63 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, finca 8.696, folio 104, libro 1.051.

El precio de tasación dado a dicho bien es de 15.000.000 de pesetas.

Y para que sirva la publicación del presente de notificación al demandado don Emiliano María Gracia.

Dado en Logroño a 5 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María Pilar Campos Fernández.—78.977.

## LORCA

## Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado, en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 341/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Terrer Artés, contra

don Antonio Ruiz Robles y doña Encarnación Meca Ramírez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

A) Parcela terreno seco y montuoso, procedente de la hacienda «Del Hornillo», de la Diputación del Campo, término de Águilas, en figura de cuadrilátero algo irregular. Tiene una extensión superficial de 1.000 metros. Linda: Norte, en línea de 28 metros, camino de servidumbre, abierto dentro de la finca matriz; este, en línea de 36 metros 70 centímetros, resto de la finca matriz de donde se segregó; oeste, en línea de 36 metros 85 centímetros, resto de la dicha finca matriz, y sur, en línea de igual dimensión que por el norte, más resto de la repetida finca matriz de la sociedad «Hacienda del Hornillo, Sociedad Limitada». Existe en su interior un edificio que ocupa una superficie de 495 metros cuadrados, destinados a almacén y oficina en planta baja, cubierto de uralita y rasilla. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 2.035, libro 342, folio 190, finca número 25.301. Su valor a efectos de subasta es de 14.875.000 pesetas.

B) Parcela señalada con el número 224 de la urbanización «La Kabyla», paraje de Calabardina, Diputación de Cope, término de Águilas. Tiene una superficie de 400 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de la urbanización; sur, parcela número 223 de la misma urbanización; este, zona verde de la urbanización; oeste, calle de la citada urbanización. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 2.067, libro 374, folio 147, finca número 39.554. Su valor a efectos de subasta es de 6.375.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 4 de febrero de 1997, y hora de las diez quince, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta, es el de 21.250.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 341, año 1994.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 18 de marzo de 1997, y hora de las diez quince, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de abril de 1997, y hora de las diez quince, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado, no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el día que obra en autos.

Dado en Lorca a 13 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Alberto Tomás San José Cors.—80.182.

## LLANES

## Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 96/1996, promovido por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Tazón Alonso y doña María Asunción Peláez Loredo, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Juzgado, sito en la calle Nemesio Sobriño, sin número (edificio del Ayuntamiento), bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3333000018009696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores podrán ser admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Sexta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar a las diez treinta horas en las siguientes fechas:

Primera subasta: 28 de enero de 1997.

Segunda subasta: 25 de febrero de 1997.

Tercera subasta: 25 de marzo de 1997.

Si cualquiera de los días señalados fuese domingo o festivo, o si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, y en días sucesivos si persiste tal impedimento.

El presente edicto servirá de notificación a los interesados a los efectos previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de resultar negativa la practicada en la finca de que se trate.



## Bienes que se subastan

En término de La Franca (Ribadeneva), al sitio de El Mazo, inmueble de tres planta, con una superficie de 86 metros 35 decímetros cuadrados por planta. Inscrita al tomo 874 del archivo, libro 74 de Ribadeneva, folio 45, finca 11.038. Precio: 16.605.000 pesetas.

Mismos términos y sitio, anexo al inmueble anterior, finca rústica de 99 metros cuadrados. Inscrita: Tomo 874 del archivo, libro 74 de Ribadeneva, folio 49, finca 11.039. Precio: 445.000 pesetas.

Mismo términos y sitio, rústica de seis áreas 87 centiáreas. Inscrita: Al tomo 874 del archivo, libro 74 de Ribadeneva, folio 50, finca 11.040. Precio: 1.705.000 pesetas.

Dado en Llanes a 14 de noviembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—79.004.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 886/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Miguel Ángel Monroy Fernández y doña María Antonia Cuenca Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.608.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.956.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000886/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Collado Villalba (Madrid), unidad residencial Albasierra, camino Berrocal, número 4, 3.<sup>o</sup> G.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), al tomo 2.221, libro 343 de Collado Villalba, folio 21, finca registral número 16.955, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11, septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—79.557.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 951/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por la Procuradora doña Ana Alarcón Martínez, contra don Min Fu Zhang y doña Zhuying Xia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de febrero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 23.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de marzo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 17.550.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000951/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Sambara, número 10, 1.<sup>o</sup> A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de los de Madrid, al tomo 1.536, libro 135, sección 1.<sup>a</sup> de Cañillas, folio 40, finca registral número 8.100, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—79.510.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 623/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Santiago Martínez Chiloeches y doña Amparo García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de febrero de 1997, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

- A) Finca número 38.529: 8.530.600 pesetas.
- B) Finca número 13.253: 16.559.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de abril de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

A) Vivienda sita en edificio «Mandarina», bloque B, segundo, puerta 7, Cullera (Valencia).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cullera, tomo 2.604, libro 869, folio 104, finca número 38.529.

B) Vivienda sita en calle Antonio López, número 113, 8.º D, escalera derecha (Madrid).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 1.341, libro 1.015, Sección Segunda, folio 96, finca número 13.253.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—79.517.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 219/1992, a instancia de Caja de Madrid, contra don «Francisco de la Fuente 11, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero de 1997, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, calle Josefina García, número 8, 1.º

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 19, al libro 444, folio 46, finca número 40.861.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—79.573.

## MADRID

## Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza separada de ejecución provisional de sentencia dimanante de los autos de juicio ejecutivo otros títulos 162/1995, promovidos por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra doña Ventura Fernández Moral, doña Francisca del Hoyo Delgado y don Antonio Fernández del Hoyo, representados por la Procuradora doña Helena Romano Vera, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

## Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1997, a las once cuarenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova-17, oficina 4043, clave 17 número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas

y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 11 de marzo de 1997, a las once treinta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 8 de abril de 1997, a las diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

#### Bienes que se subasta

Vivienda letra D, situada en la planta octava de la avenida de Moratalaz, número 40, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al libro 1.059, folio 221, finca 77.161, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 10.700.000 pesetas.

Vivienda letra G, situada en la planta segunda de la calle Doctor Castelo, número 10, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al tomo 1.534-8, folio 55, finca 383 (antes 72.791), habiendo sido justipreciada en la cantidad de 29.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de la vivienda letra C, situada en la planta primera, situada al frente izquierda en el edificio sito en Estremera, sitios de La Fragua, El Parque y Eras de Santa Lucía, en la calle Carlos Ruiz, inscrita en el Registro de Chinchón, Ayuntamiento Estremera (Arganda del Rey), libro 62, folio 22, tomo 1.706, finca 6.746, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la vivienda letra A, situada en la planta primera, a la derecha subiendo en el edificio sito en Estremera, sitios de La Fragua, El Parque y Eras de Santa Lucía, en la calle Carlos Ruiz, inscrita en el Registro de Chinchón, Ayuntamiento Estremera (Arganda del Rey), libro 62, folio 16, tomo 1.706, finca 6.744, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa del local comercial, situado frente izquierda del portal de entrada en el edificio sito en Estremera, sitios de La Fragua, El Parque y Eras de Santa Lucía, en la calle Carlos Ruiz, inscrita en el Registro de Chinchón, Ayuntamiento Estremera (Arganda del Rey), libro 62, folio 13, tomo 1.706, finca 6.743, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 2.750.000 pesetas.

Mitad indivisa del local comercial, situado frente derecha del portal de entrada en el edificio sito en Estremera, sitios de La Fragua, El Parque y Eras de Santa Lucía, en la calle Carlos Ruiz, inscrita en el Registro de Chinchón, Ayuntamiento Estremera (Arganda del Rey), libro 62, folio 10, tomo 1.706, finca 6.742, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 2.750.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 9 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—79.702.

## MADRID

### Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio de quiebra voluntaria seguidos en este Juzgado bajo el número 673/1996, a instancia de «Núñez y Loja, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Teresa Uceda Blasco, sobre declaración de quiebra voluntaria, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

«Se declara en estado de quiebra voluntaria a la entidad mercantil «Núñez y Loja», con establecimiento abierto en Madrid, calle Ramiro Molina, número 21, con todas sus consecuencias legales.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Alejandro Latorre Atance, a quien se notificará este nombramiento mediante telegrama judicial, a fin de que comparezca ante este Juzgado para aceptar el cargo. Y se nombra depositario a don José María Campos Olivares, a quien igualmente se notificará este nombramiento mediante telegrama oficial para la aceptación y juramento del cargo.

Procedase a la ocupación de todas las pertenencias, libros, papeles y documentos del quebrado, en la forma prevenida en los artículos 1.046, 1.047 y 1.048 del Código de Comercio.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se librará oficio al Administrador de Correos y Telégrafos de Madrid, a fin de que remita a este Juzgado toda la que se dirija al quebrado y abriéndose pieza separada a tal fin.

Se retrotraen los efectos de la quiebra al día en que resulte haber cesado de modo generalizado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, con la excepción establecida por el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos oportunos.

Regístrense los presentes autos en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado y cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Publíquese este auto mediante edictos, que además de fijarse en los estrados y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el periódico «ABC», transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado, para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado de que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales.

Una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de acreedores, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.—Aquilino Sánchez Medina. Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a los interesados y posibles perjudicados en el presente juicio universal, y con el fin de dar la publicidad

necesaria al mismo, se expide el presente edicto, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el periódico de tirada nacional «ABC».

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria.—79.371-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 938/1995, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Puertas Herrera, en los cuales se ha acordado practicar la correspondiente rectificación en el periódico oficial y que es del tenor literal siguiente:

#### «Bienes objeto de subasta

El tipo correcto de subasta de la finca registral número 67.673 es de 15.120.000 pesetas.»

Y para que así conste y sirva de rectificación al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 273 del 12 de noviembre de 1996, expido el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—80.817.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 820/1995, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios «Guadalmar Golf», contra «Grupo Inmobiliario 92, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado «Grupo Inmobiliario 92, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, planta baja, el próximo día 23 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El crédito de la Comunidad de Propietarios «Guadalmar Golf» es preferente en cuanto a la cantidad de 270.000 pesetas a cualquier otro, con arreglo a lo establecido en el artículo 9.5.º de la Ley de Propiedad Horizontal.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1997, también a las doce horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil, e igual hora.

Décima.—Que para el supuesto de que, intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

#### Finca objeto de subasta

Finca horizontal número 11: Vivienda unifamiliar, tipo A-10 del bloque número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga en el tomo 654, libro 560, folio 103, finca número 10.506-B.

Dado en Málaga a 3 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—79.725.

### MÁLAGA

#### Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 518/1996, a instancia de «Abbey National Bank, S. A. E.» contra «Comunidades Santa Inés, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de abril de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.970.000 pesetas, la finca número 10.701, y 12.750.000 pesetas, la finca número 10.703.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 18, del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente 3.033, sito en calle Laros) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Número 91. Vivienda tipo A-1, en la planta primera del bloque o módulo 5 del conjunto edificado situado en término municipal de Málaga, procedente de la finca R-6 del parcelario del plan parcial LO-1 «Mainake». Extensión superficial de 143 metros 74 decímetros cuadrados. Esta vivienda tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento señalada con el número 32, en la planta baja del conjunto edificado, con una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 31 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, en tomo 2.185, sección segunda, libro 124, folio 93, finca número 10.701, inscripción tercera.

Número 92. Vivienda tipo B-1, en la planta primera del bloque o módulo 5 del conjunto edificado situado en término municipal de Málaga, procedente de la finca R-6 del parcelario del plan parcial LO-1 «Mainake». Extensión superficial de 135 metros 86 centímetros cuadrados. Esta vivienda tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento y trastero señalada con el número 29, en la planta baja del conjunto edificado. El aparcamiento tiene una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 31 metros 7 decímetros cuadrados, y el trastero tiene una extensión superficial construida de 3 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.165, libro 124, folio 95, finca número 10.703, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez sustituto, Ramón Ortega Cortinas.—El Secretario.—79.558.

### MANRESA

#### Edicto

Doña Raquel Tomás Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 321/1995 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Obradors Marcet y «Tenfil, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1997, a las doce horas, los bienes embargados a «Tenfil, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 3 de marzo de 1997, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 7 de abril de 1997, a las doce horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación referida; que únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que leigan, por el orden de sus respectivas posturas; que obra en las actuaciones certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad sobre titularidad de dominio y demás derechos reales, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Porción de terreno, sita en el término de Castellbell i El Vilar, de extensión superficial aproximada 3 cuarteras, equivalentes a 88 áreas 92 centiáreas, que da frente a un camino vecinal llamado hoy calle Sant Cristófol, sin número, en parte de cuya porción existe un edificio compuesto de dos cuerpos, uno de planta, en el que existió un molino de aceite, y otro de planta baja y un piso destinado a entonces lagar y depósito de herramientas, existiendo además en la finca un depósito de cemento para la recolección de agua. Linda en junto: Al frente u oriente, con dicha calle Sant Cristófol; izquierda entrando, derecha y fondo, don Jaime Enrich Calsina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.159 del archivo, libro 57 de Castellbell i El Vilar, folio 23 vuelto, finca número 695-N.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 23.500.500 pesetas.

Y dado el ignorado paradero del demandado «Tenfil, Sociedad Anónima», sirva el presente edicto a los fines de notificación en forma al mismo de las subastas señaladas.

Dado en Manresa a 27 de noviembre de 1996.—La Juez sustituta, Raquel Tomás Martínez.—El Secretario.—79.382.

## MARBELLA

*Edicto*

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 373/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico (Gibraltar), Limited», contra don Michael Barclay y doña Lucrecia María Yolanda Jiménez Barclay, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, número 5, adosada, tipo C, complejo residencial «Jardines de Artola», en parcela 67, de la urbanización «Artola Baja», término municipal de Marbella. Forma parte del módulo I y consta de planta baja y alta, distribuidas: La baja, en porche descubierto, «hall» de entrada, cocina, lavadero, aseo, salón-comedor, porche cubierto, terraza y escalera, y la alta, de dormitorio principal con cuarto

de baño y terraza y dormitorio secundario, aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.101, libro 35, folios 62 y 63, finca número 3.660.

Tipo de subasta: 20.877.232 pesetas.

Dado en Marbella a 3 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—79.403.

## MARBELLA

*Edicto*

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Babla, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1997, a las catorce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1997, a las catorce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 1997, a las catorce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se saca a subasta

Número 31. Local comercial C-1, cuota 3,60, situado en la planta baja del núcleo III, conjunto

Benabola, término de Marbella, con una superficie cerrada de 78 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.091, libro 95, folio 143, finca número 7.852, inscripción tercera.

Número 32. Local comercial, letra C-2, cuota 3,60, situada en planta baja del núcleo III, en el mismo conjunto residencial indicado, con una superficie cerrada de 43 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro de la anterior, folio 146, finca número 7.853, inscripción tercera.

Tipos de subasta: 35.389.466 pesetas y 15.741.281 pesetas, respectivamente.

Dado en Marbella a 14 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—79.396.

## MARBELLA

*Edicto*

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 192/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Construcciones Marcoy, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.



Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial número 21 en planta primera. Centro comercial Plaza Puerto Banús, término de Marbella. Superficie de 48 metros cuadrados construidos en local y 10 metros 87 decímetros cuadrados construidos en terraza. Linda: Al norte, con acceso común; al sur, con terraza y patio central común; al este, con dependencias de aseos comunes, y al oeste, con local número 20. Valorado en 10.080.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3, finca número 20.206, folio 220, tomo 1.257, libro 251, inscripción segunda.

Dado en Marbella a 25 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—El Secretario.—79.355-3.

## MOLINA DE SEGURA

### Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido con el número 200/1992, a instancias de «Crespas, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Iborra Ibáñez, contra don Manuel Llorente Llorente, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las diez quince, por primera vez, el próximo día 23 de enero de 1997; en su caso, por segunda, el próximo día 18 de febrero de 1997, y, en su caso, por tercera vez, el próximo día 18 de marzo de 1997, los bienes que más adelante se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

### Bienes que se subastan

Una tierra riego, en Alguazas, partido del Llano, de cabida 8 áreas 93 centiáreas 26 decímetros cuadrados; que linda: Norte, don Juan Antonio Sánchez Vicente y don Ramón Alarcón Hurtado; sur, resto de la finca matriz de donde se segrega, y este y oeste, resto de la finca matriz de que se segrega; en la que se encuentra ubicada una casa de dos plantas; con patio, cubierta de tejado, que tiene 8 metros de fachada por 13 metros 50 centímetros de fondo, en total 108 metros cuadrados. Finca registral número 8.578 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Piso número 8. Vivienda situada a la derecha de la tercera planta alta de la casa sita en Alguazas, calle General Primo de Rivera, número 63, en cuya casa se integra. Es una vivienda situada al centro del edificio; ocupa una extensión superficial de 98 metros 69 decímetros cuadrados, y se distribuye en pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, despensa, aseo y terrazas, y linda, entrando al edificio:

Al frente, calle de situación; derecha, entrando, con doña Isabel Bravo Gómez; izquierda, entrando, con hueco de la escalera y piso número 7; por la espalda, con patio de la casa; por debajo, con el piso número 6, y por encima, con la cubierta.

Su cuota de participación es de 3,17 por 100. Finca número 4.803 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a 15 de noviembre de 1996.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—La Secretaria.—80.022.

## MURCIA

### Edicto

Don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 213/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa», contra don Manuel Pérez Molina y doña Josefa Franco Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de abril de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda en séptima planta de pisos, octava del inmueble, con entrada por el segundo zaguán de la torre número 1, de la que forma parte, sita en Murcia, barrio de Santa María de Gracia, su calle Prologación del Mar Menor. Es de tipo G, con una superficie total construida según la cédula de calificación provisional de 104 metros 21 decímetros cuadrados y según la definitiva de 108 metros cuadrados, está distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, terraza solana y terraza de servicio. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del edificio de que forma parte de 0,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, libro 255 de la sección 1.ª al folio 155, finca registral número 18.119, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Alanis Sidrach.—El Secretario.—79.307-3.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Doña María Carmen Álvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 394/95, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere, contra don Antonio Mingo Felipe y doña Francisca Herranz Galindo, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá y para cuyo acto se han señalado los siguientes días.

Primera subasta: El día 29 de enero de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 28 de febrero de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 31 de marzo de 1997, a las diez treinta horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 20.000.000 de pesetas para la finca objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca; y para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca objeto de subasta, en la cuenta general de este Juzgado, número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general indicada, de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La finca objeto de la subasta es propiedad de los demandados don Antonio Mingo Felipe y doña Francisca Herranz Galindo, es la siguiente:

#### Finca objeto de subasta

Urbana 192. Parcela de terreno en término de Sevilla la Nueva, en el polígono de Los Manantiales. En la actualidad calle Fuenterroque, 55, de 620 metros cuadrados. Procede por división de la inscrita en el número 2.236, folio 150 del tomo 919, libro 34, inscripción primera. Sobre esta parcela existe construida una vivienda unifamiliar de una sola planta, cuya superficie está distribuida en varios compartimentos y servicios, y es de 93 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie. Linda, por todos sus vientos, con la finca en que ha sido construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 531, folio 205, libro 38, finca 2.431.

Dado en Navalcarnero a 28 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Carmen Álvarez Theurer.—El Secretario judicial.—79.586.

### NAVALCARNERO

#### Edicto

Don Alberto Molinari López-Recuero, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 174/94, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Blanco, contra don Emilio Escribano Huertas y doña Gregoria Tello Gutiérrez, en los que se ha dictado resolución, acordando sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 11 de febrero de 1997, a las once treinta horas de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 11 de marzo de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda, ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a Derecho, tendrá lugar el día 11 de abril de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Para el supuesto de que el demandado esté en paradero desconocido sirva el presente edicto de notificación en forma.

#### Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta, por el tipo de 14.312.813 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este

Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

#### Finca objeto de subasta

Finca. Urbana, sita en término municipal de Villamanta (Madrid), al sitio de Arroyo Granada Guindales, El socorro o La Ermita.

Número ocho.—Vivienda unifamiliar señalada con el 8. Consta de baja, planta primera con garaje y ático, comunicadas interiormente con una escalera, con una superficie total aproximada de 170,32 metros cuadrados, distribuida en: Bajo (61,89 metros cuadrados), cocina, salón-comedor y aseo. Planta primera (53,64 metros cuadrados), tres dormitorios y un baño y garaje de 27,75 metros cuadrados. Y ático (27,04 metros cuadrados), tres dormitorios y baño. Esta vivienda se levanta sobre la siguiente porción de terreno, cuya diferencia con lo construido en planta (100 metros cuadrados), queda como anejo inseparable de la misma; parcela B9, de 185 metros cuadrados, que linda: Por su frente, considerando esta la entrada de la vivienda, con camino viejo de Aldea del Fresno; derecha, entrando, vivienda 9 y anejo de la misma; izquierda, vivienda siete y anejo de la misma, y fondo, zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 727, libro 51 de Villamanta, folio 92, finca número 3.259.

Dado en Navalcarnero a 13 de noviembre de 1996.—El Juez, Alberto Molinari López-Recuero.—El Secretario.—79.540.

### NAVALCARNERO

#### Edicto

Don Alberto Molinari López-Recuero, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 453/95, promovidos por Banco de Santander, representado por el Procurador señor Navarro Blanco, contra don Modesto González Aguado y doña Nieves Irún Humanes, en los que se ha dictado resolución, acordando sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 14 de febrero de 1997, a las once treinta horas de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma

por el actor, se celebrará el día 14 de marzo de 1997, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda, ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a Derecho, tendrá lugar el día 14 de abril de 1997, a las once treinta horas de su mañana sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Para el supuesto de que el demandado esté en paradero desconocido sirva el presente edicto de notificación en forma.

#### Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta, por el tipo de 13.520.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en término de Batrés (Madrid), señalada con el número 3 de la avenida Deportiva, en el plano de urbanización de la primera fase de la zona residencial de Coterredondo. Se compone de planta baja, primera y buhardilla. Superficie total construida entre la vivienda y buhardilla, de 118 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, en el tomo 1.620, libro 12 de Batrés, folio 205.

Dado en Navalcarnero a 18 de noviembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—79.616.

### PONFERRADA

#### Edicto

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 328/1996, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Mercantil Belalmar, Sociedad Anónima» y «Distribuidora Industrial Ponferrada, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 30 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ingreso se efectuará en la cuenta de consignaciones número 2143/000/18/0328/96, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 27 de febrero de 1997, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1997, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

#### Finca objeto de subasta

Solar en el municipio de Ponferrada, término de Columbianos, sitios de Toral y Fabero, en la carretera de Ponferrada a la Espina, que mide 996 metros cuadrados. Sobre dicho terreno existe una nave industrial de una sola planta, realizada en fábrica de cemento y ladrillo, con suelo de hormigón y cemento fino, con cubierta de uralita con cerchas metálicas. Tiene dicha nave una superficie de 684 metros cuadrados. Linda: Frente, sobrante de terreno que separa la nave de la carretera de Ponferrada a la Espina; derecha, entrando, don Abelardo Aller García y camino; fondo, camino, e izquierda, doña Natividad Martínez Folgueral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 1.552, libro 61 del Ayuntamiento de Ponferrada, Sección tercera, folio 41, finca número 7.462, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 41.600.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 12 de noviembre de 1996.—El Juez, Fernando Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario.—79.002.

#### PRAVIA

##### Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Pravia y su partido Judicial, don Miguel Juan Covián Regales,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio de menor cuantía 321/1992, seguidos a instancia de doña María Nieves Fernández-Ahuja López, contra don Amadeo Fernández-Ahuja Ahuja, don Javier Fernández-Ahuja López, doña Julia Fernández-Ahuja de State, doña Margarita Fernández Ahuja de State y doña Margarita de State, por medio del presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El día 4 de febrero de 1997, a las once horas.

Segunda subasta: El día 27 de febrero de 1997, a las once horas.

Tercera subasta: El día 24 de marzo de 1997, a las once horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 40 por 100 del tipo de remate, con indicación expresa del procedimiento, tipo, número y año.

Tercera.—Los copropietarios podrán concurrir como postores a todas las subastas sin precisar consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de la consignación que cumpla los requisitos señalados anteriormente.

Quinta.—Podrán los ejecutantes hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que no resulten rematantes siempre que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación de abonar el total en que se haya adjudicado, pueda aprobarse el remate a favor del que le sigan por orden de sus respectivas posturas. La comprobación del remate se efectuará en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la celebración de la subasta; tiempo éste del que dispone el adjudicatario para consignar el total del precio en que haya sido aprobado el remate.

Séptima.—Los títulos de propiedad obran en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—El precio del remate se adjudicará a cada copropietario en proporción a su participación en el inmueble, de cuya cantidad se deducirán los gastos ocasionados con motivo de la división.

Novena.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, la segunda mantendrá las mismas condiciones que la anterior, salvo el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, y en el supuesto de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera, en la que regirán las mismas condiciones que en las anteriores, a excepción del tipo, que será sin sujeción.

Décima.—En todo lo no previsto en las anteriores condiciones de la subasta será de aplicación supletoria la Ley de Enjuiciamiento Civil, en sus artículos 1.499 y siguientes.

#### Finca objeto de subasta

Casa señalada con el número 27 de la calle General Suárez Inclán, antes Lepanto, de la villa de Cudillero, de unos 30 metros cuadrados, de planta y dos pisos, que linda: Por el frente, con la calle de su situación; derecha entrando, con escalera que de la citada calle conduce a la de Salsipuedes; por la izquierda, con casa de doña Asunción Fernández y hermana, y por el fondo, con callejón. Inscrita al tomo 577, libro 145, folio 138, finca 24.244 del Registro de la Propiedad de Pravia.

Tipo: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Pravia a 12 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—79.244.

REUS

Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria número 148/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Tarragona, representada por el Procurador don Juan Hugas Segarra, contra «Himosia Servicios Mecanizados, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de febrero de 1997, a las once treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 4 de marzo de 1997, a las once treinta horas, y tercera subasta para el día 1 de abril de 1997, a las once treinta horas.

Primero.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado y, los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda planta segunda, puerta primera, del edificio sito en plaza de la Sang, 3-5-7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 631, libro 249, folio 103, finca 16.158. Valorada a efectos de subasta en 17.545.000 pesetas.

Dado en Reus a 29 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez.—El Secretario.—79.610.

REUS

Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 204/1996, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francesc Franch Zaragoza, contra don Juan C. Sánchez Aguarón y doña Micaela Robles Flores, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de marzo, a las nueve treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 11 de abril, a las nueve treinta horas, y tercera

subasta para el día 12 de mayo, a las nueve treinta horas.

Primero.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado y, los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Chalé sito en Pratsdip, urbanización Planas del Rey, calle Gladiolos, 30, parcela S-100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 660, libro 25 pratsdip, folio 113, finca 1.224, inscripción octava. Valorada en 9.937.235 pesetas.

Dado en Reus a 30 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez.—El Secretario.—79.629.

## REUS

### Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 265/1996, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francesc Franch Zaragoza, contra don Isidro Íñigo Antequera y doña Carmen Cruz Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de enero de 1997, a las nueve quince horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 24 de febrero de 1997, a las diez quince horas, y tercera subasta para el día 14 de abril de 1997, a las diez quince horas.

Primero.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado y, los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Local, «parking», en planta baja, fachada al carrer Dr. Jaume Peyri, identificada como número 3-C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.202-N, libro 777, folio 65, finca 43.275. Valorada a efectos de subasta en 18.625.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 7 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario judicial.—79.626.

## ROTA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia número 1 de Rota, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 217/95, promovido por el Procurador don Emilio J. Rubio Pérez, en nombre y representación de Caja Rural de Huelva, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas por Promociones Civiles e Industriales Lamadrid, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de febrero de 1997 y hora de las once, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que al final se dice; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de marzo de 1997 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se verá al final, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora; en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Las fincas han sido tasadas a efectos de subasta en 10.608.000 pesetas, la número registral 23.093, y en 10.192.000 pesetas la número registral 23.094.

No se admitirán posturas que sean inferiores a 20.800.000 pesetas en primera subasta, el 75 por 100 en segunda y libre de tipo en tercera.

### Descripción de las fincas

Número treinta y nueve. Local comercial número 16 en forma dúplex, en planta sótano y baja del edificio situado en la avenida de la Diputación, sin número de Rota, denominado Centro Comercial La Forestal. Linda, mirando desde dicha avenida: Planta sótano, por la derecha, con las plazas de aparcamiento números 10 y 11; por la izquierda, con muro de cierre del edificio; por el fondo, con la planta sótano del local comercial número 17; por el frente, con la planta sótano del local comercial número 15. Planta baja: Por la derecha, con patio por donde tiene su entrada; por la izquierda, con la rampa de acceso a la planta de sótano; por el fondo, con la planta baja del local comercial número 17; por el frente, con la planta baja del local comercial número 15. Las dos plantas de que consta están comunicadas a través de una escalera interior. Tiene una superficie total construida de 63 metros 65 decímetros cuadrados corresponde a la planta sótano y 42 metros 5 decímetros cuadrados a la planta baja. Cuota: 2,98 por 100. Inscripción: Al tomo 1.352, libro 490, folio 175, finca 23.093, inscripción 1.ª

Número cuarenta. Local comercial número 17 en forma dúplex, en planta sótano y baja del edificio situado en la avenida de la Diputación, sin número, de Rota, denominado Centro Comercial La Forestal. Linda, mirando desde dicha avenida: Planta sótano: Por la derecha, con plaza de aparcamiento número 12; por la izquierda, con muro de cierre del edificio; por el fondo, con calle de acceso y manobra; por el frente, con la planta sótano del local comercial número 16. Planta baja: Por la derecha, con patio por donde tiene su entrada; por la izquierda, con la rampa de acceso a la planta de sótano; por el fondo, con el local comercial número 18; por el frente, con la planta baja del local comercial número 16. Las dos plantas de que consta están comunicadas a través de una escalera interior. Tiene una superficie total construida de 60 metros 61 decímetros cuadrados de los que 18 metros 15 decímetros cuadrados corresponde a la planta sótano y 42 metros 6 decímetros cuadrados a la planta baja. Cuota: 2,84 por 100. Inscripción. Al tomo 1.352, libro 490, folio 178, finca 23.094, inscripción 1.ª

Dado en Rota a 18 de octubre de 1996.—El Secretario.—79.353-3.

## SAN SEBASTIÁN

## Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 491/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, Kutxa, contra don Juan Carlos Sese Extala y doña María del Carmen Artola Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 35. Vivienda letra B del piso sexto, escalera número 2, de la casa número 16 de la calle Bertsolari Txirrita de esta ciudad. Inscrita al tomo 1.848, libro 247 de San Sebastián, sección 2.ª, folio 154, finca 11.223, inscripción primera.

Tipo de subasta: Valorada en 6.718.806 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—79.677.

## SAN SEBASTIÁN

## Edicto

Doña María José Rúa Portu, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 84/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián (Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa), contra don José Luis Manso de Zúñiga Guirior, doña María del Pilar Azcue Arregui y doña María del Carmen Azcue Arregui, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de marzo de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de abril de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso quinto derecha de la casa número 5 de la calle Pescadería, de San Sebastián. Inscrito al tomo 106, libro 106, folio 196, finca 198.

Tasado porcientalmente en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Rúa Portu.—El Secretario.—79.640.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguido en este Juzgado con el número 109/1996, a instancia de la Procuradora doña Eva García Fernández, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Fincas Anglés, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 4 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 18.492.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 4 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de 13.869.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1698/0000/18/109-96, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca especial número 11: Vivienda unifamiliar señalada con el número 6 del edificio sito en Anglés, que es la segunda fase del proyecto de edificación denominado «Can Cendra», zona E-1. Es la sexta a la izquierda mirando a la fachada principal de las viviendas que dan a un vial público.

Cuota de participación: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos, con relación total del valor del inmueble, de 13,25 por 100.

Inscrito al tomo 2.390, libro 92 de Anglés, folio 151, finca número 3.647 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Dado en Santa Coloma de Farners a 2 de diciembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—79.264.

## SANTANDER

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 760/1991, se siguen autos de cog-



nición, a instancia de la Procuradora doña Úrsula Torralbo Quintana, en representación de comunidad de propietarios de la casa número 4, de la calle Antonio López, contra don Benigno Seijas Menéndez y doña Concepción Martínez Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Benigno Seijas Menéndez y doña Concepción Martínez Martínez:

Vivienda situada en la undécima planta, derecha, del edificio señalado con el número 4 de la calle Antonio López, de Santander. Ocupa una superficie aproximada de 197 metros 21 decímetros cuadrados, distribuidos en acceso principal y de servicio, cocina, oficios, vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, dos baños, aseo de servicio y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al folio 223, finca número 7.020.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 14 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 38.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3861000014076091, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1997, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 27 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—79.402.

## SANT FELIÚ DE GUÍXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

69/1996-L, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Instituto Catalán de Finanzas, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Antonia Soler Cervantes y don Juan Gil Barranco, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de enero de 1997, y hora de las trece treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.350.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de febrero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuado en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, sita en el núcleo urbano de Sant Feliú de Guixols, construida sobre la parcela número 44 del polígono residencial «Molí de les Heres». Consta de planta baja y una planta primera en alto. La superficie construida en planta baja es de 53,29 metros cuadrados, de los cuales corresponden 14,21 metros cuadrados a garaje, y 39,80 metros cuadrados a vivienda, estando el resto de la parcela de 60,127 metros cuadrados destinado a zona recreativa particular, y en la planta primera

en alto tiene una superficie de 40,57 metros cuadrados destinada a vivienda. Linda, en conjunto chulé y parcela: Al norte, con la parcela número 45; al sur, con la parcela número 43; al este, con equipamiento escolar, y al oeste, con calle Ixart.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 2.557, libro 280, folio 142, finca número 13.703, inscripción cuarta.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 14 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial.—79.178.

## SEVILLA

### Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 825/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Bética de Seguridad, Sociedad Anónima», doña Alegria Milagros Velázquez Bocanegra y don Luis Flores González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de febrero de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033000017082591, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 35.778, vivienda con acceso por el portal número 1 de la avenida de Menesteo, letra D del edificio en el Puerto de Santamaría, situado entre la calle Aurora y la avenida de Menes-

teo, en segunda planta alta; con una superficie construida de 91 metros 46 decímetros cuadrados, distribuidos en: Vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, uno de ellos con terraza, cocina con terraza-tendedero y dos cuartos de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto.

Finca valorada en 6.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Dado en Sevilla a 6 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—79.359-3.

## TALAVERA DE LA REINA

### Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 142/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballesteros, contra don Ángel Simón Lucena y don Antonio Sancho Calero, en los que por resolución de esta fecha, y en ejecución de sentencia firme, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, embargado a los demandados y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que igualmente se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 25 de marzo de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 16 de abril de 1997, a las diez horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta: El próximo día 9 de mayo de 1997, a las diez horas, caso de que no se rematara en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda cuarto, letra D, en la casa 10, parcela B, en el Gran San Blas, en Madrid, Vicalvaro; de superficie construida 90,35 metros cuadrados.

Tipo: 8.583.250 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 3 de diciembre de 1996.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—El Secretario.—79.354.

## TORREJÓN DE ARDOZ

### Edicto

Don Carlos Beltrá Cabello, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 273/1996, a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor García García, contra doña Ascensión Muñoz Guerrero, en el que se ha pronunciado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia del Juez don Luis Antonio Gallego Otero.

En Torrejón de Ardoz, a 28 de octubre de 1996.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en un lote, de la finca perseguida, para cuyos autos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 7 de febrero, 14 de marzo y 25 de abril de 1997, respectivamente, y todos ellos a las diez horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuese feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta el de 5.875.200 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia, y que se podrá ceder el remate a tercero en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a la demandada, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante, para cuidar de su diligenciado.

### Descripción de la finca objeto de subasta

Registral 7.512 del Registro de la Propiedad de Algete (Madrid), folio 86, tomo 3.019, libro 97 de Algete, sita en Algete (Madrid), calle Olivos, 9, 1, 1.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.

Firmado y rubricado: El Juez, don Luis Antonio Gallego Otero, y el Secretario, don Carlos Beltrá Cabello.»

Y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Torrejón de Ardoz a 28 de octubre de 1996.—El Secretario, Carlos Beltrá Cabello.—79.214.

## TORREJÓN DE ARDOZ

### Edicto

Don Carlos Beltrá Cabello, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 273/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García García, contra doña Ascensión Muñoz Guerrero, en el que se ha pronunciado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia del Juez don Luis Antonio Gallego Otero.

En Torrejón de Ardoz, a 3 de diciembre de 1996.

Como se solicitó por la parte ejecutante en el escrito presentado el 19 de noviembre, adiciónense los edictos expedidos con fecha 28 de octubre, en el sentido de que el tipo de la primera de las subastas señaladas no asciende a la cantidad de 5.875.200 pesetas, sino a la suma de 7.968.000 pesetas, y entendiéndose rectificadas en ese mismo sentido la providencia pronunciada con esa misma fecha.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.

Firmado y rubricado: El Juez, don Luis Antonio Gallego Otero, y el Secretario, don Carlos Beltrá Cabello.»

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al cual me remito, y para que conste a los efectos de adicionar los edictos expedidos el pasado 28 de octubre de 1996, en relación con la providencia pronunciada con esa misma fecha acordando la venta en pública subasta de la finca perseguida en autos, expido el presente testimonio.

Dado en Torrejón de Ardoz a 3 de diciembre de 1996.—El Secretario, Carlos Beltrá Cabello.—79.214.

## TORTOSA

### Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 112/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con código de identificación fiscal 58-899998, domiciliada en avenida Diagonal, 621-629, de Barcelona, representada por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra don José Rius Mola, doña Josefa Fàbregat Buera y don José Fàbregat Mallén, todos domiciliados en calle Comerç, número 35, de Tortosa, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se dirá al describir la finca objeto de subasta. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Estudi, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de febrero de 1997, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de marzo de 1997, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de abril de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los lici-

tadores, con la antelación suficiente, el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitar la parte ejecutante en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación con su valoración pericial es la siguiente:

3.—Rústica. Heredad en término de Roquetas, de olivos y algarrobos, de 1 hectárea 74 áreas 57 centiáreas. Tomo 2.084, folio 179, finca 7.009. Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa.

Ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 5.775.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a los demandados.

Dado en Tortosa a 6 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Margarita Jiménez Salas.—79.294-3.

## TORTOSA

### Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, juicio hipotecario número 97/1996, instado por el Procurador don Ricardo Balart Altés, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, con domicilio en Sabadell, calle Gracia, 17, contra don Pietro Volpe, con domicilio en Ametlla de Mar, urbanización «Calafat», Plana Sant Jordi de Alfama, parcela 2B-05, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 5 de febrero de 1997.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 5 de marzo de 1997.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1997.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, y consignar en la cuenta 4228 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores

a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja y planta piso, rematada por tejado, distribuida interiormente en sala de estar, cinco dormitorios, cocina, dos baños, lavadero, porche y terrazas. Tiene una superficie construida entre sus plantas de 193 metros 55 decímetros cuadrados. Se halla enclavada en una parcela de terreno sita en término de L'Ametlla de Mar, procedente de la finca conocida por «Plana de San Jorge de Alfama o Pons», que constituye la número 2B-05 del plan parcial de ordenación de la urbanización «Calafat», zona B, de superficie 680 metros cuadrados, lindante: Al norte, con la parcela 2B-06 de dicha urbanización; al este, con calle de la misma urbanización; al sur, con la parcela 2B-04 de tal urbanización, y al oeste o frente, con calle o vial de la propia urbanización. Sus lados norte y sur miden 34 metros y sus lados este y oeste 20 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.399, libro 99, folio 112 vuelto, finca registral número 5.858.

Siendo el valor de tasación de 23.119.308 pesetas.

Dado en Tortosa a 3 de diciembre de 1996.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—La Secretaria.—79.286-3.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 719/96, promovido por «Abebey National Bank, Sociedad Anónima», contra doña Julia Soriano Jover, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.587.506 pesetas, la vivienda, y 1.500.000 pesetas, la plaza de garaje).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de abril de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de abril de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4487000018071996 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 1, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de subasta

Lote primero: Piso primero izquierda, puerta 4.ª sito en El Perellonet (Valencia), en calle Escotilla, 31.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 11 al tomo 1.571, libro 138, sección quinta de Ruzaña, folio 160, finca 8.943.

Tasada a efectos de subasta en 7.587.506 pesetas.

Lote segundo: 75 centésimas de una treinta y sieteava parte del local destinado a aparcamiento sito en la misma calle Escotilla, 31.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.479, libro 46 de la sección quinta de Ruzaña, folio 86, finca 3.065.

Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 5 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—79.645-11.

## VIGO

### Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 11/1996, promovido por «Transpesca, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carina Zubeldia Blein, contra «Pesquerías Españolas del Bacalao, Sociedad Anónima» (PEBSA), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo que servirá de notificación a los ejecutados en ignorado paradero, el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 28 de febrero de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de abril de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 8 de mayo de 1997, con

todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil a la misma hora.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de avenida de La Florida de este ciudad, haciendo constar la clave 3633000018001196, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Buque bacaladero denominado «Arosa Catorce». Inscrito en el Registro Mercantil de La Coruña, al folio 166 vuelto del libro 51 de buques, hoja 1.485. Características: Esloza total: 56,20 metros; esloza entre perpendiculares: 46 metros; manga de trazado: 11 metros; puntal a la cubierta de franco bordo: 4,75 metros; puntal a la cubierta de intemperie: 7 metros; calado: 4,68 metros; capacidad de bodega de salado: 560 metros cúbicos; capacidad de espacios frigoríficos de carga: 315 metros cúbicos; capacidad total de carga: 875 metros cúbicos; capacidad de tanques de combustible: 360 metros cúbicos; capacidad de tanques de lastre: 115 metros cúbicos; capacidad de tanques de agua dulce: 37 metros cúbicos; capacidad de tanques de aceite: 8 metros cúbicos; arqueo registro bruto: 600 TRB; motor impulsor: Storkwerkspoor diésel, 4 tiempos, con inyección directa y enfriamiento de aire, modelo 8 sw 280, de 2.555 CV a 700 rpm de 8 cilindros. Valoración: 888.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 22 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—79.383.

### VILANOVA I LA GELTRÚ

#### Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 72/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Nuria Molas Vivancos, contra don Miguel Ángel González Pérez, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subastas, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana.—Elemento número 3. Vivienda en planta baja, tercera puerta de la parte sur de la casa número 2 del edificio bloque, sito en la avenida de Catalunya, esquina a las calles Roger de Flor y Foix, del término de Sant Pere de Ribes, sector de Santa Eulalia, polígono «Les Roquetes». Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Sitges, al tomo 1.270, libro 222 de Sant Pere de Ribes, folio 155, finca 2.932, inscripción undécima.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de febrero de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800-0000-18-0072-0096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 8.447.925 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de una segunda, el día 18 de marzo de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 15 de abril de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados al deudor en la finca objeto de hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 2 de diciembre de 1996.—El Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—79.223-16.

### VILA-REAL

#### Edicto

Don Manuel Altava Lavall, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vila-Real (Castellón) y su partido,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 27/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales don Octavio Balaguer Moliner, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan J. Teruel Escribano y doña María García Castillo, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, al tipo

del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el próximo día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de abril de 1997, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1350/0000/18/0027/96, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda situada en la primera planta alta del edificio situado en esta ciudad, calle Auxias March, número 16, puerta segunda, en la escalera. Tipo A, con acceso por la puerta del centro mirando la fachada desde dicha calle desde donde arranca el zaguán y escalera comunes. Distribuida anteriormente. Con una superficie construida de 136 metros cuadrados y útil de 108 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Auxias March; derecha, entrando, Ramón Pascual Parra Vidal; izquierda, escalera y vivienda tipo B, y espaldas, José Renau y Pascual Rubert.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Villareal al folio 119, libro 692, tomo 1.088, finca número 46.906, inscripción sexta.

A efectos de subasta se tasó la finca hipotecada descrita en la cantidad de 5.530.000 pesetas.

Dado en Vila-Real a 14 de noviembre de 1996.—El Juez, Manuel Guillermo Altava Lavall.—El Secretario, José Manuel Sos Sebastián.—76.522.

## VILAFRANCA DEL PENEDÉS

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en expediente de jurisdicción voluntaria número 255/1996-D, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedés, a instancias de don Francisco López Jorquera y doña María Domenech Durán, representados por la Procuradora de los Tribunales doña Montserrat López Llinás, sobre extravío de letras de cambio, por la presente se emplaza a los terceros interesados con traslado de la demanda que testimonialmente se acompaña, a fin de que, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan y se opongán a la misma.

Y para que lo acordado tenga debido cumplimiento, libro el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

## «Al Juzgado de Primera Instancia

Doña Montserrat López Llinás, Procuradora de los Tribunales, y de don Francisco López Jorquera y doña María Domenech Durán, según designa "apud acta" efectuada, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda, digo:

Que en nombre de mis representantes y siguiendo sus instrucciones, interpongo demanda de expediente de jurisdicción voluntaria sobre extravío de letras de cambio, al amparo de lo prevenido en los artículos 84 y 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, en relación con los artículos 1.811 y 2.109 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre expediente de jurisdicción voluntaria, con fundamento en los siguientes hechos:

Primero.—Mis representados son propietarios de las dos viviendas situadas en Vilafranca del Penedés, calle Sant Julià, 30, primero tercera y primero segunda, en virtud de las escrituras de compra-venta autorizadas, en fecha 20 de diciembre de 1982 del Notario que fue de Vilafranca del Penedés, señor Rafael del Coto Fernández, números de protocolo 1.909 y 1.910, respectivamente, designándose el protocolo del referido fedatario público, así como el Registro de la Propiedad de esta villa a los efectos probatorios oportunos.

Segundo.—Las relacionadas viviendas fueron adquiridas por mis representados a la empresa mercantil "Edificio Escar, Sociedad Anónima".

Con posterioridad a la adquisición de las relacionadas viviendas, concretamente, el día 9 de septiembre de 1991, mis mandantes otorgan la escritura de reconocimiento de deuda e hipoteca cambiaria ante el Notario de Barcelona señor Antonio Roldán Rodríguez, la cual se acompaña de documento número 1.

Por medio de la relacionada escritura mis mandantes constituyeron a favor de la entidad "Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación", una hipoteca cambiaria sobre las fincas descritas en garantía del cobro de la cantidad de 10.324.080 pesetas, representada por sesenta letras de cambio, las cinco primeras de la clase octava, números OD7929449 al OD7929453, siete letras de la clase séptima, número OC8271726 al OC8271732, cuatro letras de la clase séptima, números OC872308 al OC8272311, y cuarenta y cuatro letras de la clase séptima, números OC6219877 al OC6219920, por importe, cada una de 172.068 pesetas, de vencimientos el día 20 de cada mes, desde el día 20 de octubre de 1991 al 20 de septiembre de 1996.

Tercero.—De todas las cambiales satisfechas hasta la fecha, mis representados han extraviado las que se relacionan a continuación:

Clase: Séptima; número: OD7929452; importe: 172.068 pesetas; vencimiento: 20 de enero de 1992.

Clase: Séptima; número: OD7929453; importe: 172.068 pesetas; vencimiento: 20 de febrero de 1992.

Clase: Séptima; número: OC8271726; importe: 172.068 pesetas; vencimiento: 20 de marzo de 1992.

Clase: Séptima; número: OC8271727; importe: 172.068 pesetas; vencimiento: 20 de abril de 1992.

Clase: Séptima; número: OC6219888; importe: 172.068 pesetas; vencimiento: 20 de enero de 1994.

Clase: Séptima; número: OC6219891; importe: 172.068 pesetas; vencimiento: 20 de abril de 1994.

Clase: Séptima; número: OC6219917; importe: 172.068 pesetas; vencimiento: 20 de junio de 1996.

Cuarto.—Dado que las cambiales relacionadas en el párrafo anterior han sido todas pagadas por mis mandantes al último tenedor de las mismas, "Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima", interesa la declaración de amortización y pago de las cambiales relacionadas en el Hecho tercero de la demanda, por lo cual, se solicita que, a los efectos legales oportunos, se cite al tenedor de las cambiales "Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Consell de Cent, 377, principal primera, de Barcelona, para que en el término de diez días formule las alegaciones que estime oportunas.

Quinto.—A pesar de que el artículo 84 de la Ley Cambiaria y del Cheque establece que en los supuestos de extravío, sustracción o destrucción de letras de cambio, el tenedor podrá comparecer ante el Juez para impedir que se pague a tercer persona y solicitando su amortización y reconocimiento de titularidad, es doctrina pacífica, encabezada por Casals Colldecarrera, la que considera que el procedimiento del capítulo XI del relacionado cuerpo legal pueda accionarlo también el librado-aceptante de las cambiales, aunque sea a los efectos de obtener la amortización del título, a la vez de impedir que se le exiga su importe y cancelar registralmente la carga que pesa sobre las fincas de mis representantes.

Esta misma opinión aparece reconocida en los "Comentarios de la Ley cambiaria, artículo 85" de la editorial "Colex", realizados entre otros, y por los Magistrados señores Francisco José Catro Mejie, don Luis Román Puerta y don Manuel Villanueva Gallego, Fiscal de la Audiencia Nacional, los cuales consideran que "están legitimados activamente para acudir ante el Juez competente a los fines previstos en el artículo anterior (...) el deudor que la extravió después de haberla pagado".

En el mismo sentido se expresa el Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta villa en el acta resolutoria, dictada el día 18 de junio de 1996, la copia de la cual se acompaña de documento número 2.

Por todo lo expuesto, e invocando como fundamentos de derecho los artículos 84, 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque, y los artículos 1.811, 2.109 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, suplico al Juzgado: Que por presentado este escrito y documentos adjuntos, se digne tener por incoado expediente de jurisdicción voluntaria sobre extravío de letras de cambio, y, previos los trámites legales, consistentes en dar audiencia la entidad tenedora de las cambiales "Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima", para que en el término de diez días formule las alegaciones que le convenga, y subsiguiente publicación del correspondiente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", dictar Sentencia declarando amortizadas las letras de cambio que se relacionan en el Hecho tercero de esta demanda, y que se indican a continuación:

Clase: Séptima; número: OD7929452; importe: 172.068 pesetas; vencimiento: 20 de enero de 1992.

Clase: Séptima; número: OD7929453; importe: 172.068 pesetas; vencimiento: 20 de febrero de 1992.

Clase: Séptima; número: OC8271726; importe: 172.068 pesetas; vencimiento: 20 de marzo de 1992.

Clase: Séptima; número: OC8271727; importe: 172.068 pesetas; vencimiento: 20 de abril de 1992.

Clase: Séptima; número: OC6219888; importe: 172.068 pesetas; vencimiento: 20 de enero de 1994.

Clase: Séptima; número: OC6219891; importe: 172.068 pesetas; vencimiento: 20 de abril de 1994.

Clase: Séptima; número: OC6219917; importe: 172.068 pesetas; vencimiento: 20 de junio de 1996.

Y firme que sea la resolución que se dicte, se expida el correspondiente testimonio con expresión literal de las cambiales extraviadas y amortizadas.

Primer otrosí, digo: Para la citación y emplazamiento de la tenedora de las cambiales "Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación", dado su domicilio en Barcelona, interés se expida exhorto al Juzgado Degano de los de igual clase de la relacionada ciudad, librándolos a la suscrita causídica para tener cura de su diligenciado, y suplico al Juzgado se digne acordar, de conformidad a lo interesado.

Segundo otrosí, digo: Interés el desglose de la escritura acompañada de documento número 1, y suplico al Juzgado se digne acordar, de conformidad con lo interesado.»

Dado en Vilafranca del Penedés a 21 de octubre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—73.881.

## VINARÓS

## Edicto

Doña Carmen Marín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 137/1996, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Muebles Palau, Sociedad Anónima» y «Pro Palau, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 7 de marzo de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 60.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de abril de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar, el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 1354/0000/18/0137/96, del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaria. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.



## Bienes objeto de subasta

Heredad destinada a huerta, en realidad de 12.000 metros cuadrados, comprensiva de 1 hectárea 17 áreas 48 centiáreas, según el título, pero que a efectos registrales, ha resultado tener una superficie de 1 hectárea 40 áreas, sita en la partida Collet, del término de Benicarló, y lindando: Norte, herederos de don Manuel Bosch Martí; este, don Francisco Tomás Escuder y herederos de don José Esteller Borrás; sur, doña Trinidad White Aragón y don Roque Pellicer Martínez, y oeste, paseo Liberación. Catastro: Polígono 20, parcelas 139 y 181.

Finca registral número 1.828 duplicado, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al folio 151 del libro 230 de Benicarló.

Dado en Vinarós a 27 de noviembre de 1996.—La Juez, Carmen Marin García.—78.976.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## ALBACETE

## Edicto

Doña Luisa María Gómez Garrido, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete,

Por el presente y venir acordado en ejecución 179/1996, instada por don Lorenzo López Sáez y otros, contra «Artesanía Ana, Sociedad Limitada» y «Class Shoes, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a las deudoras que se dirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas de los días: 10 de febrero de 1997, en primera subasta; 10 de marzo de 1997, en segunda subasta, y 10 de abril de 1997, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir, y serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo en la primera subasta será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subastas será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

## Bienes objeto de subasta

1. Nave en Almansa, partido de la Cruz Blanca, calle Velázquez, número 9, con una superficie de 846,50 metros cuadrados: 30.050.750 pesetas.
2. Un embarrado «Fracor»: 100.000 pesetas.
3. Tres colectores «Fracor»: 150.000 pesetas.
4. Una máquina de cardar automática: 600.000 pesetas.
5. Una máquina de cardar manual «Fracor»: 150.000 pesetas.
6. Una transportadora y activadora: 1.500.000 pesetas.
7. Una prensa hidráulica «Fracor»: 600.000 pesetas.
8. Una cinta transportadora de frío: 1.550.000 pesetas.
9. Una máquina de quitar cola «Fracor»: 60.000 pesetas.
10. Una cinta transportadora: 120.000 pesetas.

11. Una máquina de sacar hormas «Fracor»: 160.000 pesetas.
12. Una máquina de sacar hormas «Lumar»: 145.000 pesetas.
13. Una máquina de clavar tacones K-25: 1.200.000 pesetas.
14. Una máquina de cosido «Black Falan» 750: 2.700.000 pesetas.
15. Una máquina de planchar botas «Fracor»: 1.250.000 pesetas.
16. Una máquina de quitar arrugas «Fracor»: 110.000 pesetas.
17. Una máquina de difuminar «Fracor»: 115.000 pesetas.
18. Dos planchas: 30.000 pesetas.
19. Un horno de secado «Fracor»: 430.000 pesetas.
20. Dos embarrados «Disa»: 290.000 pesetas.
21. Un colector «Disa»: 30.000 pesetas.
22. Una máquina rebatir traseras automática B-83: 1.600.000 pesetas.
23. Una máquina de troquelar, marca «Asea»: 130.000 pesetas.
24. Una máquina de apomazar, marca «Vibemo» L79: 250.000 pesetas.
25. Una máquina de igualar suelas número 0714: 1.100.000 pesetas.
26. Un colector «Fracor»: 80.000 pesetas.
27. Un secador «IFB»: 60.000 pesetas.
28. Una máquina dar natur «Gelere»: 550.000 pesetas.
29. Una máquina de predesvirar número 445: 1.600.000 pesetas.
30. Dos colectores «Fracor»: 110.000 pesetas.
31. Dos máquinas de desvirar «IMU»: 80.000 pesetas.
32. Una máquina de poner cercos número 85316: 400.000 pesetas.
33. Un horno de secar suelas «Fracor»: 150.000 pesetas.
34. Dos máquinas de dar cola a cerco TS-65: 120.000 pesetas.
35. Una máquina de encolar suelas «Fracor»: 50.000 pesetas.
36. Una prensa de aire «Pasanqui»: 525.000 pesetas.
37. Una prensa marca «Fracor»: 525.000 pesetas.
38. Una máquina de clavar tacones número 499: 1.500.000 pesetas.
39. Dos colectores «Fracor»: 120.000 pesetas.
40. Una máquina de predesvirar tacones «Fracor»: 750.000 pesetas.
41. Una máquina de lijar tacones «Fracor»: 400.000 pesetas.
42. Un colector «Fracor»: 60.000 pesetas.
43. Dos embarrados «Fracor»: 480.000 pesetas.
44. Una máquina de hacer ruleta «Fracor»: 150.000 pesetas.
45. Una máquina de hacer ranuras: 400.000 pesetas.
46. Una máquina de hacer ruleta «Fracor»: 150.000 pesetas.
47. Una máquina de poner cuños «Fracor»: 180.000 pesetas.
48. Una máquina de lijar suelas «Fracor»: 80.000 pesetas.
49. Un colector «Fracor»: 60.000 pesetas.
50. Una máquina de concavar «Fracor»: 280.000 pesetas.
51. Una máquina de tintar cantos «Fracor»: 250.000 pesetas.
52. Un embarrado «Andreu»: 150.000 pesetas.
53. Una máquina de apomazar «Pradas»: 400.000 pesetas.
54. Un colector «Fracor»: 60.000 pesetas.
55. Un compresor «Atlas Copco»: 480.000 pesetas.
56. Tres máquinas de cortar piel «Aton»: 1.800.000 pesetas.
57. Dos máquinas de rebajar «MG»: 600.000 pesetas.
58. Una máquina de hacer zig-zag «Fracor»: 150.000 pesetas.
59. Una máquina de calar, marca «Pedro Duro»: 150.000 pesetas.

60. Una máquina de poner vivo «Seyko»: 300.000 pesetas.
61. Dos columnas «Refrey»: 340.000 pesetas.
62. Una máquina de hacer agujeros «Torielli»: 80.000 pesetas.
63. Una máquina de poner agujeros «Fracor»: 80.000 pesetas.
64. Una máquina de hacer bordón «Adler»: 250.000 pesetas.
65. Una máquina de poner ojetes: 175.000 pesetas.
66. Una máquina plana «Refrey»: 60.000 pesetas.
67. Una máquina de cortar «Adler»: 250.000 pesetas.
68. Una máquina de ribetear y recortar «Pfaff»: 250.000 pesetas.
69. Ocho juegos de troqueles: 60.000 pesetas.
70. Una máquina de poner topes, modelo L-15: 90.000 pesetas.
71. Una máquina de poner contrafuertes número 896: 325.000 pesetas.
72. Una máquina de poner contrafuertes V-92: 270.000 pesetas.
73. Una máquina de poner plantas 026: 150.000 pesetas.
74. Una máquina de plantas: 150.000 pesetas.
75. Una máquina de cardar montado «Fracor»: 200.000 pesetas.
76. Un colector «Fracor»: 60.000 pesetas.
77. Una máquina de moldear kiowas R-11: 250.000 pesetas.
78. Un activador de kiowas, modelo 4: 60.000 pesetas.
79. Una máquina de moldear contrafuertes kiowas: 225.000 pesetas.
80. Una máquina de centrar «Bianchi»: 5.500.000 pesetas.
81. Una máquina de centrar «Bianchi»: 5.500.000 pesetas.
82. Un activador de topes, modelo 9: 220.000 pesetas.
83. Un activador, modelo 858: 195.000 pesetas.
84. Una máquina de montar costados número 1005: 150.000 pesetas.
85. Una máquina de montar costados número 80: 150.000 pesetas.
86. Una máquina de montar traseras K-58: 480.000 pesetas.
87. Un activador «Mego»: 30.000 pesetas.
88. Una máquina de rebatir «Lumar»: 260.000 pesetas.
89. Un horno 017 «ATC»: 400.000 pesetas.
90. Una máquina de dar calor K21R: 125.000 pesetas.
91. Una fotocopiadora «Canon» NP120: 30.000 pesetas.
92. Un fax «Tekio» F7 1500 RH-II: 60.000 pesetas.
93. Dos máquinas de escribir «Olivetti» L-98: 50.000 pesetas.
94. Una calculadora «Casio» FR-2500: 2.000 pesetas.
95. Dos calculadoras «Canon» P25 D: 4.000 pesetas.
96. Un equipo informático compuesto de: Terminal principal «Novo Computers»; monitor «Targa»; teclado «Nixdorf Computer»; terminal «Focus», con teclado sin marca y monitor «Nixdorf»; terminal «Sunpro», y unidad de disco «Nixdorf Computer» con teclado y con placa de fabricado en Malasia: 300.000 pesetas.

Y para inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, notificación del público en general y de las partes de este proceso en particular, se expide el presente en Albacete a 10 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Luisa María Gómez Garrido.—El Secretario.—79.344.

## PALMA DE MALLORCA

*Edicto*

Don Godofredo Sancho Gimeno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Palma,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 391/1994, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Alberto el Olmo Aguilar, contra «Sitofin, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Costa d'en Blanes, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca número 48.457, de Palma, 6, sita en Costa d'en Blanes, Calvia, calle San Francisco Javier, edificio residencial «Los Arcos», piso 2.º, B. 15.504.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle

Font y Monteros, número 8, 2.º, en primera subasta, el día 24 de marzo de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de abril de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de mayo de 1997, señalándose como hora para todas ellas la de las once, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las presentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirá la cesión a tercero de la adjudicación de los bienes subastados con excepción de que la misma recaiga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Lo mando y firma su señoría, doy fe.

Palma de Mallorca, 27 de noviembre de 1996.—El Juez, Godofredo Sancho Gimeno.—El Secretario.—79.336.